

LOS BAÑOS DE LOS ALCÁZARES DE CÓRDOBA

JUAN F. MURILLO REDONDO

Académico correspondiente

ALBERTO LEÓN MUÑOZ

Académico correspondiente

RESUMEN

Los Alcázares de Córdoba son el resultado de un proceso histórico que, iniciado en el siglo V, se prolongó a lo largo de un milenio, hasta configurar un extenso conjunto áulico y defensivo. La ausencia de investigaciones arqueológicas hasta comienzos del presente siglo ha lastrado nuestro conocimiento, que aún es deficiente. En este trabajo abordamos la revisión de los tres baños conocidos en los Alcázares, fijando el origen islámico de todos ellos y su ulterior reutilización tras la conquista cristiana de 1236.

PALABRAS CLAVE: Hammam; Baño; Alcázar; Alcazaba; Al-Andalus; Omeyyas; Almohades; Reino de Castilla; Córdoba.

ABSTRACT

The Alcázares de Córdoba are the result of a historical process that, started in the 5th century, lasted over a millennium, to form an extensive defensive and aulic complex. The absence of archaeological investigations until the beginning of the present century has hampered our knowledge, which is still deficient. In this work we address the revision of the three known baths in the Alcázares, establishing the Islamic origin of all of them and their subsequent reuse after the Christian conquest of 1236.

KEYWORDS: Hammam; Bathroom; Alcazar; Alcazaba; Al Andalus; Umayyads; Almohads; Kingdom of Castilla; Cordova.

1. Los Alcázares de Córdoba

Deseamos agradecer a la Real Academia de Córdoba la oportunidad de participar en estas XVII Jornadas del Instituto de Estudios Califales. Igualmente queremos felicitar a los organizadores por el acierto de plantear esta revisión de la problemática, histórica, arqueológica y patrimonial, de los baños de *Madinat Qurtuba*.

Pese a compartir, junto a la Mezquita, el papel de gran símbolo de la Córdoba islámica, citado y glosado por infinidad de escritores árabes (Montejo-Garriguet, 1998), los Alcázares son, también, un gran desconocido desde el punto de vista arqueológico y patrimonial, situación que es necesario comenzar a revertir mediante la puesta en marcha de un programa de investigaciones riguroso y exhaustivo con el que estamos comprometidos desde el Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba y desde la Oficina de Arqueología de la G.M.U., y en el que sería fundamental la colaboración de las distintas Administraciones Públicas y la implicación de la sociedad civil, y dentro de esta última, muy especialmente, de la Real Academia de Córdoba, pionera durante muchos años en este empeño.

Como hemos indicado, sobre los Alcázares pesa un halo de sombras, un profundo desconocimiento y una cierta confusión que contrasta con el importante papel que desempeñaron en la historia de Córdoba desde el siglo V hasta las postrimerías del XV, cuando Isabel I cedió al Tribunal del Santo Oficio la parte de estos que aún permanecía en manos de la Corona. Desde este momento, las tinieblas que rodearon a esta institución represiva primero, y su conversión en Prisión Provincial después, explican su progresiva disolución en la memoria colectiva de la ciudad, hasta que, a mediados del siglo pasado, se inició un proceso de recuperación patrimonial sobre el que es necesario profundizar, tanto desde una estrategia de tutela y conservación, impulsada desde el Plan Especial Alcázar-Caballerizas, como desde el conocimiento científico, mediante un necesario programa de investigaciones a medio y largo plazo.

De este modo, comenzaremos a situar en sus justas coordenadas a un Conjunto Monumental que en absoluto desmerece, por su importancia histórica y patrimonial al de otros mucho más conocidos, como Los Reales Alcázares de Sevilla, la Alhambra granadina, o el propio Alcázar de *Madinat al-Zahra* (Figura 1). En la base de la recuperación de la memoria de los Alcázares de Córdoba debe estar su conocimiento científico, como

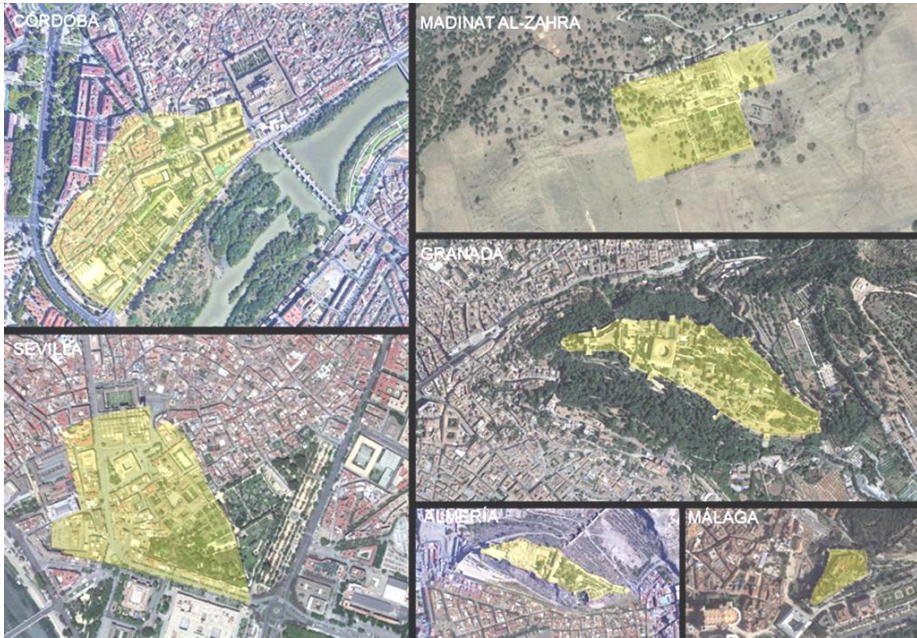


Figura 1. Comparación, a la misma escala, de los alcázares de Córdoba, *Madinat al-Zahra*, Sevilla, Granada, Almería y Málaga

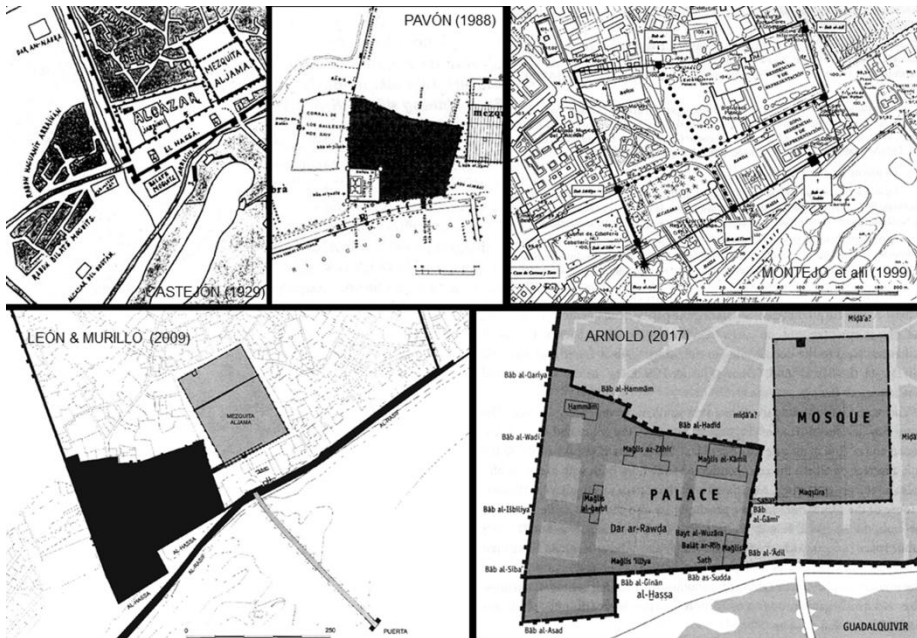


Figura 2. Evolución de las principales hipótesis de restitución del Alcázar omeya de Córdoba

premisa esencial para su conservación y puesta en valor. Y en este proceso, la Arqueología está desempeñando un papel esencial, como evidencia la Figura 2, a través de la cual podemos vislumbrar el progresivo conocimiento que hemos ido adquiriendo de aquel, hasta llegar a nuestra hipótesis interpretativa de su topografía, cuya función reside en sintetizar el estado actual del conocimiento y planificar las próximas investigaciones desde planteamientos unitarios y científicos (Figura 3).

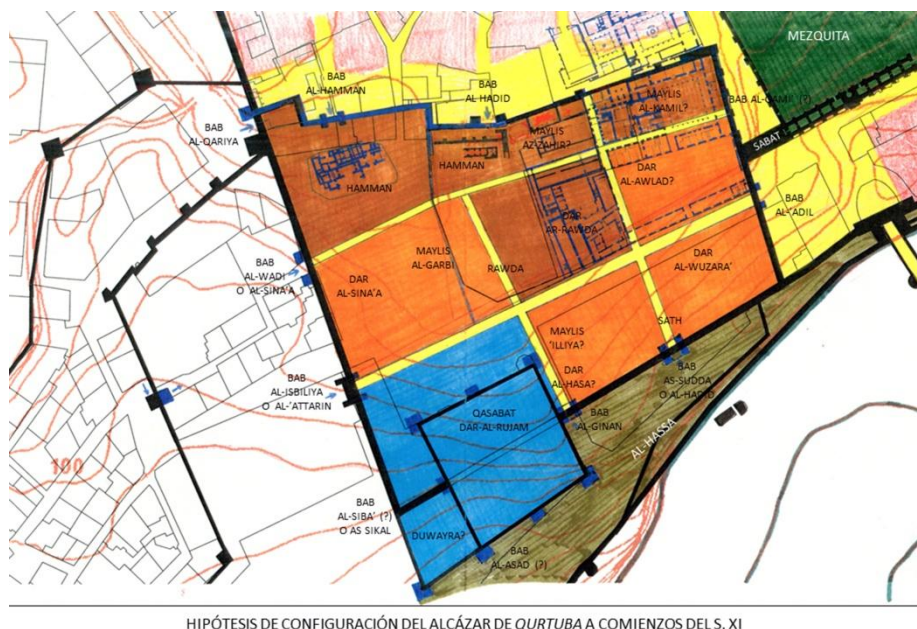


Figura 3. El Alcázar de *Madinat Qurtuba* a finales del siglo X

Hasta los primeros años del presente siglo, la falta de investigaciones arqueológicas con metodología científica en el sector suroeste del Conjunto Histórico de Córdoba impedía tener una visión global de la evolución de las fortificaciones y recintos áulicos aquí localizados y citados por las fuentes (Castejón, 1929; Lévi-Provençal, 1957; Torres Balbás, 1957; García Gómez, 1965; Pavón, 1988). La situación cambiaría con la revisión inicial efectuada por Montejo y Garriguet (1998) y, fundamentalmente, con las excavaciones efectuadas dentro del Convenio GMU-UCO en la Puerta del Puente, Ronda de Isasa, Alcázar Cristiano y Huerta del Alcázar (León-Murillo, 2009; Murillo *et alii*, 2010; León-Blanco, 2010), que permitieron reconstruir la génesis y evolución del

sector urbano en el que se concentrará la sede del poder político en Córdoba desde el primitivo *castellum* tardoantiguo, datado en el siglo V, hasta las Casas del Rey o Alcázares de Córdoba, en funcionamiento hasta su cesión por Isabel I a la Inquisición a finales del s. XV, pasando por el Alcázar de los emires y califas omeyas y la extensa Alcazaba de los soberanos almohades.

Posiblemente una de las principales sorpresas que ha deparado la arqueología islámica cordobesa en los últimos años la constituya la profunda, aunque efímera, renovación de la vieja *Qurtuba* emprendida por los almohades en el último tercio del s. XII. Dentro de tal actividad edilicia, tuvo un destacado papel la refortificación del ángulo suroccidental de la *Madina* con una gran Alcazaba que renovó y amplió el antiguo Alcázar omeya (Figura 4). Esta Alcazaba estaba configurada por cuatro recintos (Murillo *et alii*, 2010, 223 ss):

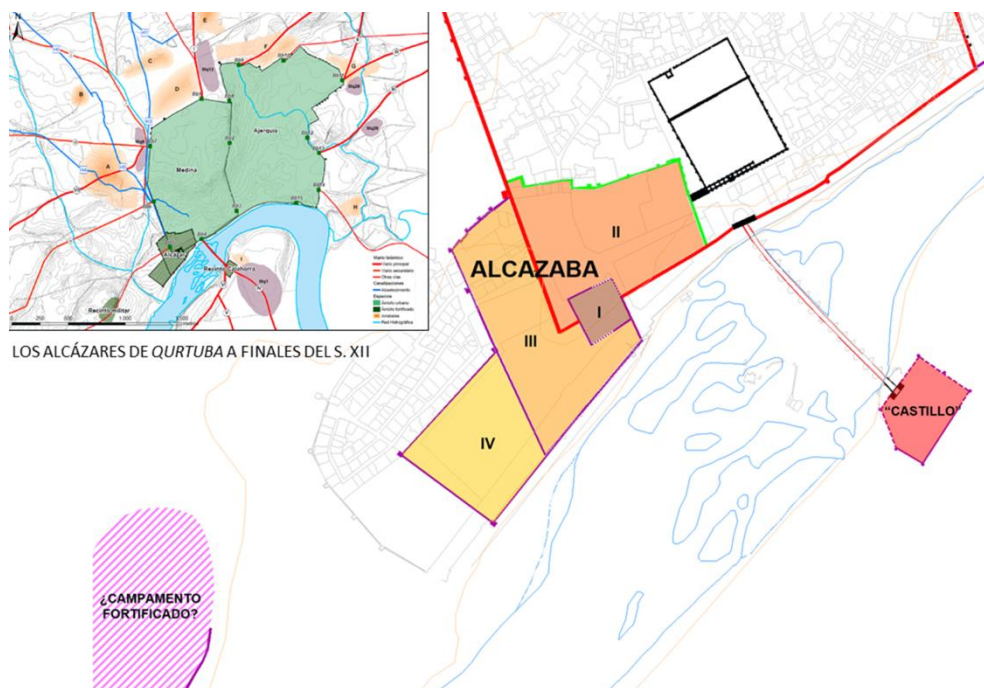


Figura 4. La Alcazaba de *Qurtuba*, y los restantes recintos militares almohades, a finales del siglo XII

El Primer Recinto lo constituyó el antiguo *Castellum* tardoantiguo, posteriormente incorporado al Alcázar omeya y finalmente transformado

en el castillo actualmente conocido como Alcázar Cristiano. Las recientes excavaciones en el denominado “Patio de Mujeres” del Alcázar Cristiano han puesto de relieve cómo las edificaciones omeyas (cuyas puertas aún conservan los dinteles) fueron sepultadas bajo potentes rellenos, vertidos en el tercer cuarto del s. XII, que permitieron sobreelevar varios metros los niveles de suelo. Al mismo tiempo se instala una red de saneamiento con amplias cloacas y una serie de cierres y puertas que definen accesos acodados a través de rampas para salvar el desnivel existente entre las diferentes terrazas. Igualmente, se repararon los muros oriental, septentrional y occidental, empleándose un aparejo bastante irregular, regularizando las hiladas mediante el empleo de cantos y ladrillos. Por último, en el lado meridional, se construyó una puerta, aún visible en 1567 antes de su destrucción con la actual “Puerta Barroca”. Se trataba de una portada realizada con sillería almohadillada de cuidada estereotomía, de la que se han conservado las jambas, muy alteradas por la remodelación barroca, y diversos tramos documentados en el paramento interno, pues el externo se encuentra muy transformado por las remodelaciones bajomedievales, modernas y contemporáneas.

Este conjunto de actuaciones tardoislámicas sobre el antiguo *Castellum*, remodelado en época omeya para integrarse en el Alcázar (Figura 4), sólo tienen sentido en relación con el patio occidental del actual Alcázar, tradicionalmente atribuido a una fábrica mudéjar de época de Alfonso XI (Escribano, 1972). Como ya hemos adelantado en otro lugar (León-Blanco, 2010, 710-711), tanto la orientación como la disposición de las estructuras excavadas por Escribano en este patio “Mudéjar” o “Morisco” son idénticas a las documentadas por nosotros en el denominado “Patio de Mujeres”. Tras el análisis del conjunto, consideramos que no nos encontramos ante una edificación cristiana del primer tercio del siglo XIV, sino ante la remodelación, en época de Alfonso XI, de un patio de crucero previo, de época almohade, contemporáneo de la gran Alcazaba que estamos describiendo. Volveremos sobre la problemática del palacio del Patio del Crucero cuando abordemos el estudio del baño adyacente.

El Segundo Recinto estaría integrado por el viejo Alcázar omeya, que había experimentado numerosas vicisitudes tras la desintegración del Califato y para el que no contamos con documentación arqueológica encuadrable en esta etapa, excepción hecha de varias transformaciones documentadas en el sector de los denominados “Baños Califales” y los interesantísimos datos aportados por las excavaciones actualmente en curso en

el denominado Patio de Carruajes del Palacio Episcopal, dirigidas por R. Ortiz.

El Tercer Recinto de la Alcazaba vendría configurado por el denominado “Castillo Viejo de la Judería”. Este conjunto amurallado de apariencia regular, realizado con la técnica de encofrado de *tabiyya* ha suscitado muy diversas interpretaciones en la historiografía local. Al margen de alguna infundada interpretación de los límites de este recinto (Arjona, 1997, 49) y de la errónea atribución de la Torre de Belén a época mudéjar, considerándolo “*construido en el siglo XIV para Corral de Ballesteros del Rey*” (Castejón, 1964, 75, nota 18), en la actualidad existe un amplio consenso en reconocerle el topónimo de Castillo Viejo de la Judería y en su identidad con el conocido como recinto de la Torre de Belén (Nieto-Luca de Tena, 1980, 240; Escobar, 1989, 105).

La noticia documental más antigua en la que se mencionaba este recinto del Castillo de la Judería se fecha en el año 1359 (Nieto-Luca de Tena, 1980, 240), aunque atendiendo a sus características técnicas y formales es altamente probable que se pueda remontar a época islámica, concretamente al período almohade, atribución que se ve reforzada por su ya patente pertenencia a un conjunto fortificado de mayor tamaño y complejidad como es la Alcazaba almohade.

Recientemente se han propuesto nuevos argumentos para la datación de estas murallas en época bajomedieval cristiana (López-Rodríguez, 2001), si bien las razones aducidas no son en modo alguno suficientes para descartar la cronología islámica defendida por nosotros y algún otro investigador, sino todo lo contrario, pues concuerda con nuestra hipótesis de trabajo según la cual sería obra almohade (Murillo *et alii*, 2010; León-Blanco, 2010). Así, de los contextos cerámicos presentes tanto en los tapiales como en los depósitos cortados por las cimentaciones, no se desprende ningún argumento de peso que contradiga la erección de esta muralla y sus correspondientes torres en un momento avanzado del siglo XII, en plena época almohade (Murillo *et alii*, 2010). A esto debemos añadir los aspectos técnicos de su construcción, cuyos lienzos se levantan íntegramente con la técnica de encofrado de tapial sin zócalo de piedra, tan sólo con una pequeña plataforma o capa de limpieza realizada con el mismo tipo de mortero que los alzados, de unos 5-10 cm de grosor, sobre la que se montan directamente los cajones del encofrado, cuyo módulo medio oscila entre 80-82 cm de altura (López-Rodríguez, 2001, 20). Las torres por su parte presentan una técnica similar entre ellas con el empleo de una hilada

de sillares irregulares que conforman una plataforma de forma cuadrangular o rectangular, dependiendo de la disposición de la torre dentro del trazado de la muralla. Esos sillares están unidos con tapial y sirven de asiento a otra hilada de sillares perfectamente escuadrados y dispuestos a soga y tizón sin seguir un esquema concreto, por lo que, como sus excavadores indican, no puede constituir un indicador cronológico.

Por nuestra parte, podemos aportar el inmediato paralelo del recinto amurallado excavado durante el verano de 2001 en el entorno de la Calahorra, en el que tuvimos la oportunidad de fechar con precisión y con un término *ante quem* en época almohade –a partir de las relaciones estratigráficas– varios tramos de muralla de idénticas características a las ahora comentadas (*cf.* León *et alii*, 2003). A ello cabría añadir la noticia aportada por el cronista *Ibn Sahib al-Salat* acerca de la instalación de sendas guarniciones en ambas orillas del río en 1171, durante la preparación de una expedición del califa almohade *Abu Ya'qub Yusuf* contra Toledo (Huici Miranda, 1956, 250).

Dejando a un lado el tema crucial de la cronología, para la reconstrucción del trazado de este recinto en su tramo meridional desde la torre de Belén, contamos con un valioso plano confeccionado en 1867 en el que aparecen representadas dos torres cuadrangulares, actualmente desaparecidas tras las reformas del picadero y las oficinas anexas a las Caballerizas Reales. Este documento gráfico indica, por una parte, el mantenimiento de la planta y el intervalo regular entre torres y, por otra, la continuación del trazado y su fosilización en los muros maestros del actual edificio de Caballerizas Reales, tal y como ya intuyera Gracia Boix (1970, 14). Desde el ángulo suroccidental de las actuales Caballerizas Reales, en el punto de contacto con el Recinto IV, perdemos la traza de esta muralla, muy posiblemente como consecuencia de la transformación experimentada en esta zona tras la conquista cristiana y, fundamentalmente con la ampliación de las “Casas del Rey” en el s. XV, momento en el que se configura un complejo de edificios (auténtico Alcázar Real) que en 1482 sería cedido por Isabel la Católica al Tribunal del Santo Oficio (Figura 5). En su lado meridional, este Recinto III, al igual que el Recinto IV, utilizará como fundamentos el malecón de *'Abd al-Rahman II*, como pudimos demostrar en el curso de nuestras excavaciones (Murillo *et alii*, 2010), circunstancia ésta que nos sirve para apuntalar la cronología almohade que propugnamos para todo el recinto, con independencia claro está de ulteriores reparaciones y reformas, de mayor o menor calado, efectuadas en los siglos

XIV y XV, tanto por Alfonso X como por Alfonso XI y, posteriormente, por otros soberanos Trastámara.

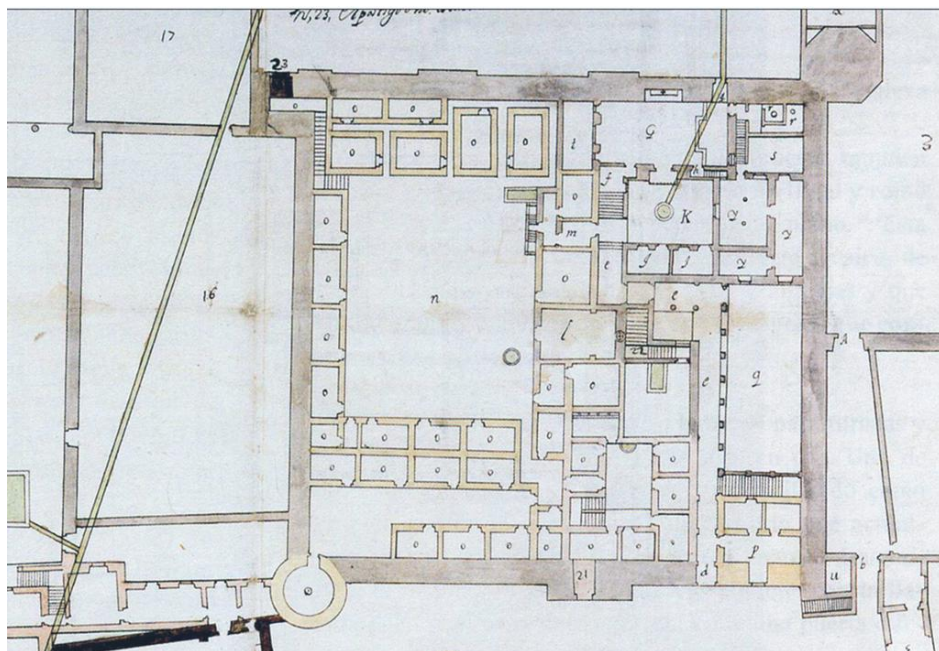


Figura 5. Detalle del Plano de 1667 en el que se refleja el estado del recinto principal de la Alcazaba almohade, posterior “Alcázar Cristiano”, tras su transformación en Cárcel de la Inquisición a finales del siglo XV

Finalmente, para el Cuarto Recinto de la Alcazaba contamos con una evidencia tanto arqueológica como topográfica. Su traza aún se conserva en alzado en el tramo comprendido entre el ángulo suroeste de Caballerizas Reales y la Torre de las Vírgenes, en tanto que el lienzo meridional, frontero a la Torre de Guadacabrilla, está oculto por las posteriores reformas bajomedievales. Por último, el lienzo que unía la Torre de Guadacabrilla con la de Las Vírgenes debió de ser demolido en un momento impreciso del s. XIX, si bien su traza aparece perfectamente reflejada en los planos de Karwinski de 1811 y de Montis de 1854. Por otro lado, las excavaciones efectuadas con motivo de la restauración de la Torre de Guadacabrilla, han demostrado que la actual torre octogonal, de la segunda mitad del s. XIV, encierra en su interior otra previa, cuadrada, con núcleo de tapial (Murillo *et alii*, 2010).

Esta acumulación de recintos fortificados dispuestos de un modo “concéntrico” es característica, en *al-Andalus*, de época almohade. El modelo más cercano y completo sería el propio Alcázar de Sevilla, donde se documentan varios de estos recintos, denominados “alcazabas exterior e interior” (Tabales, 2010, 179 ss). En el caso de Córdoba, configuraron una extensa Alcazaba de 10,75 hectáreas, cuyos “recintos externos” (el III y el IV) tendrían una funcionalidad esencialmente militar, en tanto que los “recintos internos” (el II y fundamentalmente el I) combinarían su carácter defensivo con el administrativo y áulico.

Este programa edilicio, que cambió la fisonomía de la zona marcando la topografía urbana de un modo indeleble hasta prácticamente la actualidad, estuvo complementado con la fortificación del acceso al puente desde el otro lado del río. Aquí, las excavaciones que desarrollamos en 2001 permitieron definir un amplio recinto con planta rectangular, de c. 109 x 83 m de lado, que encerraba una superficie de más de una hectárea. Está construido con fábrica de *tabiyya* idéntica a la observada en la parte septentrional y central del Recinto III de la Alcazaba, disponiendo también de torres de refuerzo de planta cuadrangular. En este caso, los conjuntos cerámicos asociados a su construcción sí han permitido datarla en el último tercio del s. XII, acumulándose junto a ella vertederos fechados en los primeros años del s. XIII (León *et alii*, 2003). Aún mayor precisión cronológica nos ofrece el cronista *Ibn Sahib al-Salat*, al narrar la expedición organizada por el califa almohade *Abu Ya'qub Yusuf* contra Toledo en el año 1171. Desde el día 5 de julio de aquel año el califa se encuentra en Córdoba, ciudad que serviría de plataforma desde la que lanzar su ofensiva contra territorio cristiano. *Abu Ya'qub Yusuf* partió de Córdoba de regreso a Sevilla en el mes de septiembre, dejando en la ciudad “*una guarnición instalada en su interior y en su exterior, a las dos orillas del Guadalquivir*” (Huici Miranda, 1956, 250). Es muy probable, por tanto, que el recinto en el que se concentró la mencionada guarnición fuera de la ciudad, en la ribera izquierda del río (*cfr.* Viguera Molins, 1992, 273) sea precisamente el delimitado por las estructuras de tapial que hemos podido documentar durante la excavación, en tanto que el situado del lado de la ciudad era, sin duda alguna, la ya descrita Alcazaba.

La conjunción de los distintos argumentos expuestos permite encuadrar la construcción de este recinto cordobés en torno al último tercio del siglo XII y plantear una interpretación. Este momento coincide con la etapa de mayor riesgo e inestabilidad militar, ya que la conquista cristiana

de Calatrava la Vieja, en 1147, deja abierto el camino para la penetración hacia el Valle del Guadalquivir de las periódicas cabalgadas estivales. Por otra parte, la situación interna de *al-Andalus* ratifica la posibilidad de retrasar a los primeros años de la década de 1170 el inicio de un amplio proyecto de fortificación, del que forman parte los ejemplos anteriormente mencionados, una vez sofocadas las rebeliones levantinas encabezadas por *Ibn Mardanis*.

Se aúnan, por tanto, las necesidades defensivas con las circunstancias políticas para afrontar ahora una empresa tan costosa. Parece producirse, por tanto, una generalización de los refuerzos defensivos en torno a la capital almohade de *al-Andalus*. Pero este refuerzo se centra en los puntos de especial valor estratégico por su proximidad al Guadalquivir y la existencia en ellos de puentes que permiten vadear el río. Estos son los casos de Andújar, Córdoba o Écija (en este caso sobre el río Genil), o el de otros puntos fortificados que rodeaban Sevilla, como Alcalá de Guadaíra o Marchena (*cf.* León *et alii*, 2003). En este sentido debemos poner en estrecha relación la construcción del recinto amurallado de época almohade con la protección de la cabecera del puente, el lugar que ocupa en la actualidad la torre de la Calahorra. Por otro lado, junto a esta funcionalidad estrictamente defensiva, la segregación de este recinto amurallado al otro lado de la ciudad podríamos ponerla en relación con los problemas de coexistencia y los desórdenes ocasionados por la presencia en el núcleo urbano de las cuantiosas tropas almohades, circunstancia ésta a la que no sería ajena la construcción, por los mismos años, de un campamento fortificado en el actual Parque Cruz Conde, frente a la alcazaba y sobre el emplazamiento de la vieja ciudad prerromana (Ruiz Lara *et alii*, 2008; Muriillo *et alii*, 2010).

En el momento de la conquista de Córdoba por Fernando III, en 1236, el frente meridional de la ciudad se encontraba cerrado tanto por la muralla de la Medina como por la construida para la Axerquía en un momento indeterminado inmediatamente posterior a la gran *fitna* de comienzos del s. XI. Aguas abajo del puente, el espacio anteriormente ocupado por el arrecife y por la “gran explanada” se encontraba ya totalmente ocupado por el recinto de la Alcazaba almohade. La fortaleza de las defensas de este sector de la ciudad impediría al rey castellano la total ocupación de la ciudad tras haberse apoderado de la Axerquía en el invierno de 1235-1236, debiendo esperar varios meses hasta apoderarse de la *Madina*. Ya inmediatamente después de la conquista, Fernando III debió reparar

algunas pilas y arcos del puente, pero la configuración e imagen urbana de este estratégico sector de la ciudad se mantendría incólume.

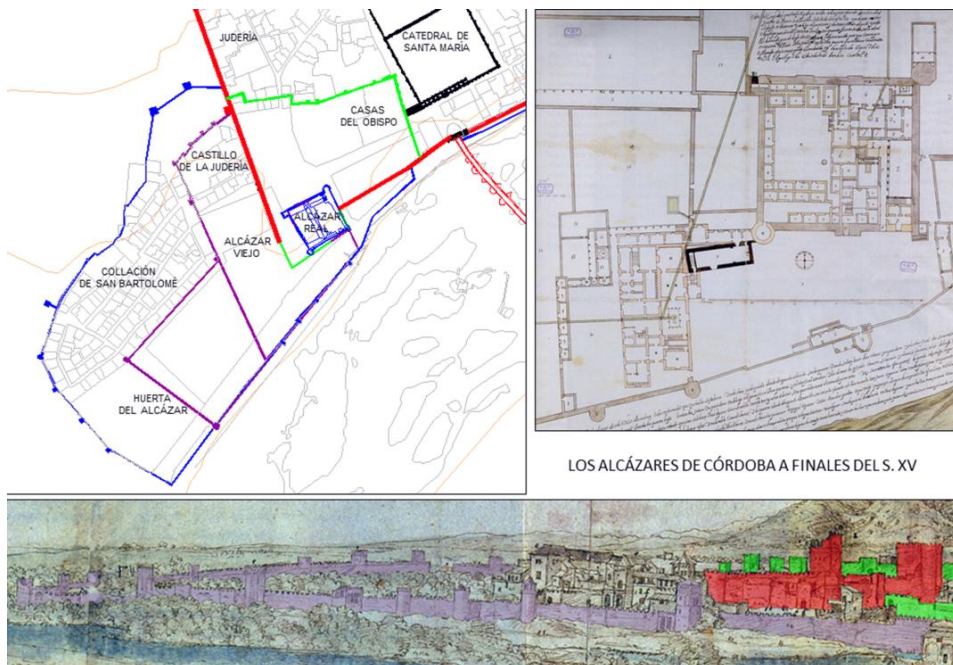


Figura 6. Los Alcázares de Córdoba a finales del siglo XV

Aguas abajo del Puente, la Alcazaba almohade será objeto de repartimiento por parte del monarca castellano, de la que segregará buena parte del Recinto II (cedido al Obispo y origen del actual Palacio Episcopal), y, en un momento ya avanzado, el sector septentrional del Recinto III, utilizado durante algunos años como gueto judío (Escobar, 1989). En cuanto al Recinto I, mantendría la configuración adquirida en época almohade, siendo ahora reconvertido en castillo y dotado de un área residencial y otra de servicio, destacando las adecuaciones en él realizadas en 1328, durante el reinado de Alfonso XI, que remodelaría y dotaría de nueva decoración al palacio con patio de crucero situado en el denominado Patio Mudéjar. La función militar de este espacio continuó siendo cumplida sobre la base de los Recintos III y IV hasta la ampliación, con un quinto recinto, realizada entre 1369 y 1385 por el Alcalde Mayor Lope Gutiérrez, en el contexto de la inestabilidad interna del reino castellano y de la siempre presente amenaza nazarí. En este momento se repara y refuerza con torres el lienzo fronterero con el río de los Recintos III y IV, incluyendo la reconversión en

En el ámbito estricto de los Alcázares de Córdoba, se conocían dos baños. El descubierto a comienzos del siglo pasado en el Campo Santo de los Mártires, y popularmente conocido como “Baños Califales”, y el conservado en el Alcázar Nuevo o Alcázar Cristiano, que ni es nuevo, ni cristiano en su configuración original (*cf.* Murillo *et alii*, 2010). Este baño, en ocasiones denominado como de “Doña Leonor” ha sido tradicionalmente considerado como un baño mudéjar de época de Alfonso XI. Sin embargo, las últimas investigaciones arqueológicas desarrolladas en el Alcázar permiten sostener que tanto el baño como el conjunto fortificado que lo alberga tienen su origen en la gran remodelación que el antiguo Alcázar de Córdoba experimentó en la segunda mitad del siglo XII. A esta nómima de dos baños andalusíes englobados en los Alcázares de nuestra ciudad, debemos añadir ahora un tercero conservado en el denominado Jardín del Obispo, exhumado durante las excavaciones realizadas por Félix Hernández y Ana María Vicent y que hemos podido identificar como consecuencia de la revisión de estas antiguas investigaciones, desgraciadamente nunca publicadas.

2.1. El *hammam* del Campo Santo de los Mártires

Aunque en la zona se venían produciendo hallazgos desde mediados del siglo XVI, no será hasta la primavera de 1903 cuando, con motivo de unos trabajos de explanación en el Campo Santo de los Mártires, preparatorios de la reurbanización de este espacio para conectar el recién concluido Paseo de la Ribera con el Paseo de la Victoria, se produzca el hallazgo de diversas estancias que, ya en 1904, R. Ramírez de Arellano identificó con unos baños pertenecientes al Alcázar, y que fueron, como es habitual en Córdoba, inmediatamente soterrados hasta su “redescubrimiento” en 1961, a instancias del Ayuntamiento (*cf.* Ocaña, 1984). Desde este momento, y hasta comienzos del presente siglo, los vestigios de los denominados “Baños Califales” permanecieron en un penoso estado de abandono, sin que se culminara, como también es norma cordobesa, el proyecto de restauración iniciado por F. Hernández en 1971 y continuado por R. Manzano en 1979.

La definitiva recuperación de este baño se produjo en 2002 de acuerdo con el proyecto de cubrición del conjunto diseñado por el arquitecto F. Torres, y tras una nueva campaña de investigación arqueológica dirigida por P. Marfil y F. Penco. Este proyecto es sustancialmente diferente al

inicialmente previsto por F. Hernández, y ha dado como resultado la reclusión del *hammam* en una especie de cripta arqueológica que, a diferencia de la línea de actuación iniciada en relación con otros elementos señeros del pasado de Córdoba, como el templo de la calle Claudio Marcelo, los monumentos funerarios de Puerta de Gallegos o el conjunto de Cercadilla, integrados en la ciudad actual, ha borrado su huella de la topografía de un sector que, como el Campo Santo, se mostraba, a priori, idóneo para su visualización directa desde el espacio público circundante.

De acuerdo con la síntesis interpretativa presentada por Marfil y Penco, cabe distinguir dos conjuntos diferenciados dentro del sector hoy día conocido: al este un “baño califal prototípico” (Marfil, 2004, 51), y al oeste otro baño, menos definitorio tipológicamente, conformado a lo largo de los siglos XI y XII. Los baños habrían estado en uso hasta el año 1328, cuando serán abandonados y amortizados como consecuencia de las labores de relleno y explanación del denominado “Campillo del Rey”, frente a la fachada norte del “Alcázar Nuevo”, ordenadas por Alfonso XI. En 1588, este espacio cambió de nombre, pasando a ser conocido como “Campo Santo de los Mártires”, denominación tomada del monumento conmemorativo erigido allí por iniciativa de Ambrosio de Morales.

Este conjunto balneario se emplaza en el ángulo noroeste del Alcázar omeya en un punto en el que su muralla norte da una serie de quiebros, adaptándose a la actual medianera entre el antiguo Hospital de *Salus Infirmorum*, actual sede del IESA, situado al interior del Alcázar, y el Garaje Mezquita, emplazado fuera de él, en el antiguo jardín de la Casa de las Pavas. Las excavaciones realizadas aquí dentro del Convenio GMU-UCO han permitido documentar que este tramo de la cerca áulica corresponde a la época de *al-Mansur*, pudiendo estar relacionada con los trabajos de fortificación de los accesos al viejo Alcázar emprendidos por orden del amirí. En este momento se dispuso una puerta protegida en su flanco occidental por un gran baluarte, con un cuerpo de guardia en su interior. Es muy probable la identificación de esta puerta, que sería tapiada en época almohade, con la *Bab al-Hammam* que aparece citada por *Ibn Idari* con motivo de violentos sucesos acaecidos durante la *fitna* (Mañlo, 1993, 62-63 y 122).

Los trabajos arqueológicos efectuados por P. Marfil con motivo de la restauración y puesta en valor de estos baños (Marfil, 2004; Marfil-Penco, 1997), permiten distinguir tres grandes fases en la evolución de este sector del Alcázar de Córdoba entre los siglos X y XII. La primera se circunscri-

be a un *hammam* fechable en el tercer cuarto del siglo X, en época de *al-Hakam II*, situado en la parte oriental del conjunto balneario; la segunda fase supone la adición de un salón de recepciones en época taifa (siglo XI), elemento de transición a un tercer ámbito situado en el extremo occidental, definido por un nuevo *hammam* fechable en época almohade (Marfil, 2004, 59).

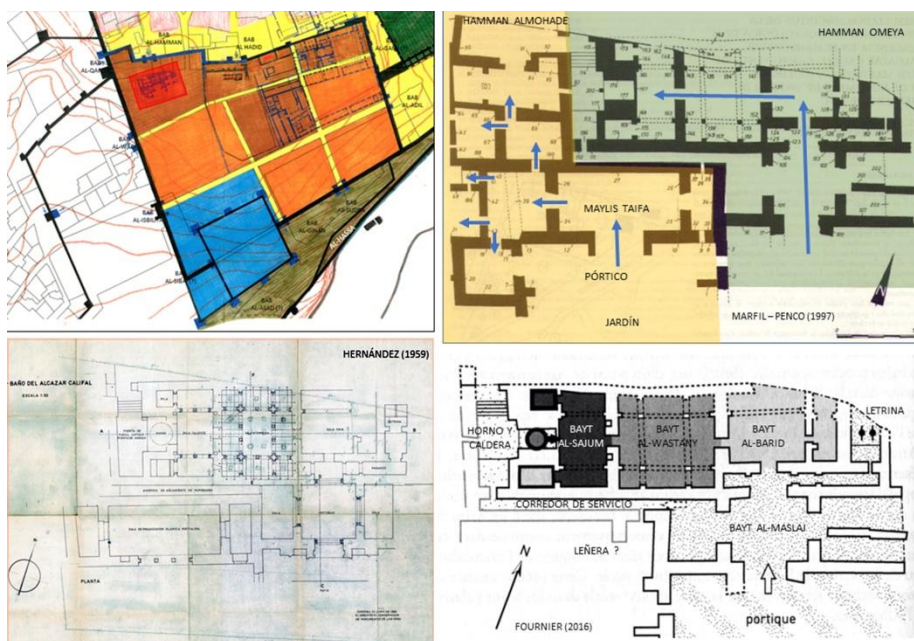


Figura 8. *Hammam* del Campo Santo de los Mártires

El *hammam* del Alcázar de Córdoba de época califal constituye, según C. Fournier (2016, 157), su segundo modelo dentro de los *hammam* de *al-Andalus*, caracterizado por la disposición del vestuario (*bayt al-maslaj*) en ángulo recto respecto a la sucesión de las tres salas del baño (Figura 8). De este modo, el acceso al *hammam* se efectuaría desde el sur, a través de un pórtico que comunica con el *bayt al-maslaj*, compartimentado en tres espacios; el oriental sería el vestuario propiamente dicho, en tanto que el situado al oeste comunicaría, a través de un estrecho corredor de servicio, con el horno y la caldera, situados en el extremo occidental del conjunto. Un segundo corredor de servicio, dispuesto tras el *bayt al-maslaj*, comunica con la zona de letrinas, dispuesta en el extremo oriental, en tanto que una puerta, situada en eje con la de aquél, da acceso a la sala

fría (*bayt al-barid*), en cuyo lado derecho presenta una puerta que da acceso a la zona de letrinas. Desde esta estancia fría destinada a la purificación, y en recodo respecto al *bayt al maslaj*, se inicia el recorrido a través del resto del *hammam*, accediéndose a su sala más espaciosa y suntuosa, el templado *bayt al-wastany*, circundado por una cuádruple arquería con arcos de herradura y cubierto por bóvedas. Desde aquí se penetraba en la última sala, el *bayt al-sajum*, bajo el que se dispone el *hipocaustum*. Estaba también pavimentada con mármol y en sus muros se abrían tubos de tiro para el horno, de modo que todo el espacio se encontraba calefactado. En sus laterales norte y sur se individualizan sendas saletas, en cuyo extremo occidental se disponen pilas de baño, con la caldera del agua caliente entre ambas. Tras ellas, y con un acceso diferenciado a través del corredor occidental del *bayt al-maslaj*, se sitúa la zona de servicio del horno, que dispone de una escalera que la comunica con el sector del Alcázar situado al norte del *hammam* (Marfil, 2004, 60-62).

De acuerdo con el estudio de Fournier sobre los baños andalusíes, este del Alcázar sería el canónico de su segundo tipo de *hammam*, al que denomina “modelo de Córdoba”, caracterizado por la preeminencia de las salas húmedas frente a las secas, y por la disposición acodada del vestuario. Este tipo de baño, distinto al tipo I o “modelo de *Madinat al-Zahra*”, inspiró a otros baños de Córdoba, y su origen podría estar en la Siria omeya, en ejemplos como el de la ciudadela de Amman (Fournier, 2016, 159).

A partir de un momento impreciso del siglo XI, este baño experimentó una ampliación en su sector occidental. El elemento más antiguo es un salón porticado con dos salas laterales, anexo al lado sur del baño califal, con una fuente del tipo de surtidor y pila situada en su centro. Ante él, una zona ajardinada con un aljibe de ladrillo. En época almohade este salón articulará un nuevo baño, dispuesto en la zona trasera del *hammam* califal, al que se accederá a través de su saleta occidental, desde la que se penetrará tanto a la sala fría, al sur, como a la templada, al norte. No está claro si este espacio pudo funcionar como *bayt al-maslaj* o esta función pudo desempeñarla otra estancia situada en el lado occidental, parcialmente excavada, anexa a una letrina. El *bayt al-barid*, de planta cuadrangular, presenta un andén de ladrillo y una pila central para las abluciones, decorada con azulejos.

Desde la saleta occidental del *maylis* taifa se accedía igualmente al *bayt al-wastany* o sala templada, dividida en dos ambientes intercomuni-

cados. El primero es una sala rectangular con bóveda de cañón en la que se abren lucernarios en forma de estrella. El segundo, situado a la izquierda del anterior, es de planta cuadrangular, con pavimento de mármol y cubierta de bóveda de arista. Esta sala comunicaba, mediante dos puertas abiertas en su muro occidental, con un patio con fuente central, excavado en 1993 y actualmente enterrado. En el lado norte del *bayt al-wastany* se abría una puerta que comunicaba con el *bayt al-sajum*, espacio rectangular con dos saletas laterales delimitadas por arcos de herradura geminados. La cubierta estaba constituida por una bóveda de cañón con lucernarios estrellados. En el lado este se dispuso una bañera, muy reformada en la segunda mitad del siglo XIII (Marfil, 2004; Marfil-Penco, 1997).

2.2. El *hammam* del Jardín del Obispo

Entre los años 1971 y 1982, A. M. Vicent y A. Marcos, junto a F. Hernández, efectuaron cinco campañas de excavaciones en el denominado Jardín del Obispo, en el extremo noroccidental del Palacio Episcopal, tras la tapia que actualmente separa la Biblioteca Provincial de los jardines del Campo Santo de los Mártires. Apenas contamos con datos publicados sobre estas excavaciones más allá de una lacónica frase que informa del hallazgo de vestigios (muralla, muros, pavimentos) pertenecientes al palacio califal (Marcos-Vicent, 1985, 241). Algo más explícita es una referencia a estas excavaciones incluida por el arquitecto municipal V. Escribano en su estudio sobre el Alcázar Cristiano, donde da cuenta de la exhumación de “estructuras simples, muros sin arte, viéndose el lienzo N. de su muralla, elemento vertical de defensa, el cual le separaba de la ciudad y pueblo, paño con unos cinco metros de altura, puerta centrada, reforzada con torreones, calles, una interior bien cimentada con sillares, alcantari-llado y exterior le protegía; alberca con cuatro fuentes, posibles pasadizos subterráneos, estucos en sus zócalos y pavimentos estucados en rojo, edificaciones que pueden dar idea relativamente clara de su organización general” (Escribano, 1972, 26).

La primera referencia precisa sobre estos baños la encontramos en un artículo de R. Córdoba sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana, en el que tras destacar la “pervivencia de algunos de estos baños árabes en la Córdoba bajomedieval y la adopción de su uso por la sociedad cristiana”, indica que no sólo se mantuvieron algunos de los baños ya existentes, sino que se edificaron otros nuevos, “de modelo y tradición

netamente islámicos, en el curso de los siglos XIV y XV”, citando como ejemplos los llamados de Doña Leonor, en el interior del Alcázar Cristiano, y los baños del Obispo, situados en el interior del antiguo Palacio Episcopal. Para fijar la cronología de este último baño, el profesor Córdoba se basa en “los azulejos que conserva la sala fría del baño del Obispo, del siglo XV”, que “recuerdan a los que presenta los restos de una pequeña alberca en los situados junto a los del Alcázar califal (sic); y cercanas a la sala fría existen en ambos baños unas letrinas prácticamente idénticas en su concepción” (Córdoba, 1997, 374-375).

En 1998, A. Montejo y J. A. Garriguet retomaron, en su revisión del denominado Alcázar Andaluzí, la problemática de estas excavaciones, indicando la existencia de “una edificación alargada de grandes dimensiones y forma rectangular, construida a base de sillares trabados con ladrillos, que correspondería a unos baños de cronología mudéjar por el tipo de pavimentos que posee” (Montejo-Garriguet, 1998, 313). Posteriormente, en 2003, con motivo de las nuevas campañas de excavaciones en el denominado Patio de Mujeres del Alcázar Nuevo, tuvimos ocasión de realizar una limpieza y levantamiento planimétrico de los vestigios conservados en el antiguo Jardín del Obispo (Valdivieso, 2003).

Este baño también fue objeto de atención por parte de R. Velasco en su tesis doctoral sobre el Palacio Episcopal, incluyendo algunas fotografías y recopilando las escasas referencias existentes sobre ellos, entre las cuales algunas informaciones verbales proporcionadas por P. Marfil. Finalmente, la revisión del Archivo personal de D. Félix Hernández, dentro del proyecto DIDACTA, ha permitido localizar un conjunto de croquis y fotografías que le sirvieron de base para sus trabajos de consolidación y recuperación de diversas estructuras, entre ellas el baño, llevadas a cabo en los primeros años setenta.

Dado que nunca fue publicado por sus excavadores y que carecemos de cualquier información sobre el proceso de excavación, más allá del puñado de documentos gráficos conservados en el Archivo Félix Hernández, es difícil discernir sobre el origen y las evidentes transformaciones experimentadas por este baño. Por sus dimensiones (c. 17 x 5 m) y tipología, con una serie de estancias dispuestas a lo largo de un eje longitudinal, este baño tendría un perfecto encaje dentro del Tipo I de Fournier (2016, 154 ss), cuyo prototipo estaría en el *hammam* anexo al Salón Rico de *Madinat al-Zahra*. Sin embargo, en su estado actual, este *hammam* muestra evidentes signos de haber experimentado sucesivas trans-

formaciones desde su estado original. Así, el principal argumento empleado para fijar su filiación mudéjar ha sido el de sus pavimentos, y especialmente el empleo de azulejos en la alberquilla dispuesta junto a la escalera y la letrina. Así, R. Córdoba argumentó, como ya hemos indicado, una cronología del siglo XV para este baño atendiendo a la similitud entre los azulejos de la “sala fría” del baño del obispo y otros similares de los Baños del Campo Santo de los Mártires. Sin embargo, esos azulejos a los que hace referencia el profesor Córdoba, situados en la pila de abluciones del *bayt al-barid*, del baño almohade, son fechados por P. Marfil (2004) a finales del s. XII o primeros años del XIII. En todo caso, y sin entrar a discutir la cronología de estos azulejos, la relación entre ambos invalidaría una cronología del siglo XV, por cuanto está demostrado que los Baños del Campo Santo de los Mártires quedaron amortizados con ocasión de los rellenos dispuestos en 1328 para generar el denominado Campillo del Rey, en todo el sector occidental del Antiguo Alcázar frontero con el nuevo Alcázar Cristiano remodelado por Alfonso XI. En consecuencia, estos pavimentos del “Baño del Obispo”, que únicamente definirían la fase final de su uso, y no el momento de construcción, deberían fecharse más bien en las primeras décadas del siglo XIV que en el siglo XV, cuando no en los momentos finales de la etapa almohade, en el primer tercio del XIII.

Junto a esta primera matización, debemos señalar otros factores que nos llevan a defender un origen islámico para este baño. El primero es su disposición dentro del conjunto del Alcázar (Figura 9), perfectamente imbricado con el gran muro dotado de contrafuertes que genera la fachada entre el sector en que se dispone el *hammam* y la muralla, espacio que se define como un camino de ronda a lo largo de todo el frente septentrional del Alcázar. Otro muro delimitador situado al este, muestra unas fábricas fácilmente fechables en el siglo X. Las propias estancias del baño, en cuyos muros podemos definir hasta tres fases constructivas, muestran en sus partes bajas una fábrica de sillería a hueso diferenciadas del empleo de ripios de teja y de ladrillo para acuñar los sillares de la segunda fase, y mucho más de las fábricas mixtas de sillarejo y ladrillo que definirían las últimas refecciones del baño, posiblemente contemporáneas de los pavimentos cerámicos y de los azulejos decorativos. Será necesario esperar, no obstante, a la realización de una completa lectura estratigráfica, apoyada en sondeos arqueológicos que permitan caracterizar las cimentaciones y los niveles de pavimentación previos.

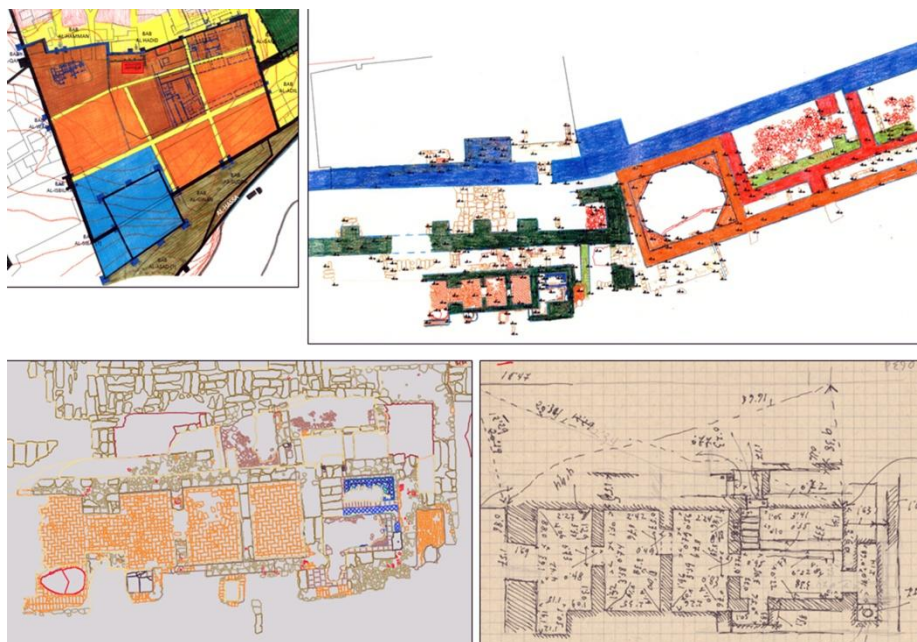


Figura 9. Hammam del Jardín del Obispo

Un segundo elemento a tener en cuenta es que, en el estado actual de la investigación, todos los baños conocidos tras la conquista cristiana de Córdoba tienen un origen islámico claro, procediéndose en los siglos bajomedievales a su constante mantenimiento y, en algunos casos, remodelación y adaptación (Muñoz Vázquez, 1962; Cabrera, 2017; Marfil, 2004). La única excepción sería el denominado Baño de Doña Leonor, en el Alcázar Nuevo de Alfonso XI. Sin embargo, como veremos a continuación, ni este baño, ni mucho menos el Alcázar, debe ser considerado como una creación *ex novo* del monarca castellano, sino como el resultado de una profunda remodelación de un sector de la gran Alcazaba almohade de la que tomó posesión Fernando III tras la conquista de Córdoba.

A este respecto, es necesario tener en cuenta que ningún documento conservado hace referencia a la construcción de un baño en el sector del antiguo Alcázar cedido a la diócesis cordobesa, circunstancia extraña para un edificio que hubiera sido levantado *ex novo* en el siglo XV o en el XIV. En efecto, del detallado estudio de R. Velasco (2013) para el Palacio Episcopal, se deduce que las primeras obras de consideración tras la conquista no se datan hasta mediados del siglo XV, coincidiendo con el epis-

copado de don Sancho de Rojas (1440-1454), quien edificará el denominado “Palacio Viejo” al que hace referencia Ramírez de las Casas-Deza (1856, 164). Es posible que este “Palacio Viejo”, posteriormente afectado por el incendio provocado por don Alonso de Aguilar y reedificado por el obispo don Pedro de Córdoba y Solier (1464-1476) hiciera uso del baño ya adaptado por sus predecesores. Resta por determinar el momento en el que este, en nuestra hipótesis, *hammam* islámico quedó amortizado, aunque posiblemente coincidiera con las importantes obras acometidas en el extremo occidental de las casas episcopales por el obispo don Juan Rodríguez Fonseca (1499-1505), de las que aún se conserva la fachada occidental, al Campo Santo de los Mártires, con ventanas de estilo gótico flamígero rematadas por el escudo del obispo (Velasco, 2013, 111).

La consideración del denominado “Baño del Obispo” como un elemento incluido entre las posesiones inmuebles obtenidas por el obispo de Córdoba con el Repartimiento urbano efectuado por Fernando III, podría ser matizada si tomamos en consideración otra alternativa, dada la poca precisión que tenemos sobre este trascendental documento, desgraciadamente no conservado en su totalidad. En efecto, la ausencia de cualquier referencia escrita sobre un baño en las Casas del Obispo contrasta con las existentes en relación con el Baño y Lavatorio de Cárdenas (Muñoz Vázquez, 1962, 72 ss), situado en las casas y corral que esta ilustre familia llegó a poseer. El primer titular fue el Arcediano de Córdoba, don Miguel Díaz, que recibió todo el recinto para su morada como bienes raíces no enajenables. En 1266, estas propiedades pasan a manos de don Gonzalo Pérez, Alcalde Mayor de la ciudad, con la condición de que las rentas cumpliesen las mandas en la Capilla funeraria fundada por el Arcediano en la Catedral, como aclara el testamento de este último, fechado en 13 de junio de 1311, que contiene preciosas indicaciones sobre su ubicación: *“Et mando lo que rendieren las casas e solares que yo he en estas casas dichas que se tienen con la calla del Rey que va ante Santa Maria e con el adarve de las casas del obispo e con el baño e lavatorio que fue en tiempo de moros e con la barrera que entra a estas moradas fasta la judería (...), que dejó el arcediano don Miguel Días para su capilla”* (Muñoz Vázquez, 1962, 80). De don Gonzalo, la propiedad pasó a su hija Marina González, mujer de Sancho López de Cárdenas, y de ésta a su hijo Pedro Ruíz de Cárdenas y a su esposa, Sol Fernández, según consta en un documento de 1365 en el que se mencionan *“estas casas e corral huerta e solar e baño e lavatorio”*.

Por otro documento, fechado el 7 de noviembre de 1381, Doña Inés Cabrera dona al Cabildo eclesiástico “*nueve casas con su corral que ella tenía en las casas que fueron de Pedro Ruiz de Cárdenas, su suegro, por las animas de Pedro Cabrera su padre, Leonor Garcia su madre e de Gonzalo Perez de Cardenas su marido*”. Un documento posterior, de 13 de septiembre de 1402 nos informa del arrendamiento por el Cabildo de “*unas casas que son el corral que dicen de Cardenas en el apartadillo que dicen que han linderos el adarve e de las otras casas de Martin Fernandez Alcayde de los Donceles*”. Finalmente, el 23 de agosto de 1443, don Gonzalo de Córdoba venderá estas “*casas e corral que dicen de Cardenas e huertas e fuentes que en ellas están (...), linderos casas de la obispalia*”, al canónigo Pedro Martínez de Salinas, contando con la autorización de sus hermanos.

De este modo, comprobamos que, desde el último cuarto del siglo XIV, parte de las propiedades de los Cárdenas están pasando al Cabildo de la Catedral, culminando el proceso con la mencionada compra de 1443, en el mismo momento en que el obispo don Sancho de Rojas está acometiendo una importante reforma en las casas episcopales con la construcción del denominado “Palacio Viejo” (Velasco, 2013). En este contexto, y dado el deficiente conocimiento que tenemos del proceso de configuración de las casas episcopales tras el Repartimiento, cabría plantear la hipótesis de que el baño y lavatorio de Cárdenas, cuya última referencia en la documentación data del citado documento entre el Cabildo y don Pedro Ruiz de Cárdenas fechado en 1365, no sea otro que el que hemos denominado Baño del Obispo, que ya se encontraría amortizado cuando se incorporó a las posesiones episcopales, posiblemente en la segunda mitad del siglo XV, con anterioridad a la construcción, en este sector, de las edificaciones del obispo don Juan Rodríguez Fonseca (1499-1505), de las que aún se conserva parte de la fachada al Campo Santo de los Mártires.

En apoyo de esta propuesta cabría aducir la comunicación directa, a través de la puerta existente junto al *hammam* en la muralla norte del antiguo Alcázar (Figura 10), entre el Baño del Obispo y el Adarve del Obispo, al que sabemos abría el Baño de Cárdenas, y la total ausencia de documentación sobre la existencia de un baño en las Casas del Obispo. Esta circunstancia es ciertamente extraña si tenemos en cuenta el alto valor de estos edificios en el repartimiento, mediante el que quedan vinculados bien al Cabildo eclesiástico, bien a las nuevas élites. Tal sería el caso de

las casas y baños que, dentro del Alcázar, correspondieron a la Orden de Calatrava, y que el 8 de enero de 1260 fueron recuperadas por el rey Alfonso X a cambio de otras casas en la collación de San Miguel. De nuevo resulta imposible determinar la ubicación precisa, dentro del Alcázar, de estas casas dadas en el Repartimiento a la Orden de Calatrava, si bien nos ratifica la práctica seguida por el monarca castellano a la hora de proceder al reparto de bienes inmuebles, tanto en el Alcázar como en el resto de la Medina y en la Axerquía: es la nobleza, tanto eclesiástica como civil la beneficiada de estos establecimientos balnearios, que con sus rentas proporcionarán pingües beneficios a sus detentadores.



Figura 10. Heterogeneidad edilicia del estado actual del baño del Jardín del Obispo

2.3. El *hammam* del Alcázar Nuevo o Cristiano

El tercer baño objeto de nuestro análisis es el del Alcázar Nuevo o de los “Reyes Cristianos”, cuyo descubridor, D. Víctor Escribano, denominó “Baños Reales” y que posteriormente han sido denominados Baños de Doña Leonor. En su publicación de 1972, en la que da cuenta de los meritorios trabajos de recuperación y restauración por él emprendidos en este

insigne monumento cordobés, entre finales de los años cincuenta y comienzos de los setenta del pasado siglo (Escribano, 1972), nuestro arquitecto los describe del siguiente modo:

“Los importantes baños o compartimento anexo al Alcázar cordobés, tuvieron al crearlos de una sola planta (hoy modificada), de tipo rectangular, no reformada, describiéndose el conjunto, según orden de entrada de la forma siguiente: zona de ingreso bajo bóveda de cañón y lucernario embebido en el muro foral, lienzo que por ese lado limita un patio, el que bautizamos con el nombre de los «baños», lugar que sirvió como pozo negro sin cubrir, abierto durante el tiempo que el edificio fue usado como cárcel, por lo que necesariamente hubo que picar una muy alta capa de excrementos ya petrificados. Tras este sector aparece la sala de reposo, análogamente cubierta y tragaluces abocinados de planta de estrella de seis puntas distribuidos a tresbolillo. «Apoditerium» o cámara templada, para vestirse y reposar, cubierta por bóveda de arista en la que existen otras lumbreras conductoras de relativa luz y ventilación directa, facilitando a la par la salida de vapores. «Caldarium» bajo bóveda de cañón y sobre su eje longitudinal análogas lucernas.

El agua caliente y el calor artificial se preparaban y producían en dos departamentos al fondo de la sala de baños, separados de ella por un muro bajo la torre del «Homenaje», disponiéndose allí de algibe (sic) cisterna abastecido de agua continua, leñera, horno y caldera, pasando el calor entre el falso suelo empalomado, «hipocausto».

Desde la caldera circulaban las aguas dentro de conductos de arcilla cocida cónicos, machihembrados, a enchufe y cordón, llegando así a cada uno de los dos baños unipersonales; éstos con longitud y anchura aproximada de 1,40 m., solería y frentes con losas gruesas en mármol blanco, coronándose los mismos con molduras de análogo material. Dependencias accesorias, de tradición musulmana andaluza, formadas con estructuras resistentes de piedra caliza, muros con huecos de puertas rematados con arcos de medio punto, gorroneas, quiciales...” (Escribano, 1972, 83-84).

Nos hemos permitido extendernos en la descripción de Escribano pues constituye el único documento contemporáneo a su descubrimiento que permite vislumbrar la traza del baño tal y como fue encontrado tras los devastadores efectos de su uso como celdas de la Cárcel de la Inquisición y de la Prisión Provincial, tal y como queda reflejado en los planos de planta y alzados que la acompañan (Figura 11). Sin embargo, en ese

momento los baños hacía siglos que habían perdido su funcionalidad, experimentando una profunda transformación desde finales del siglo XV, una vez anulado el carácter áulico del conjunto del Alcázar Nuevo tras la cesión al Tribunal del Santo Oficio. De este modo, ya en el plano de las “Casas de la Inquisición” conservado en el Archivo Histórico Nacional y fechado en 1662 (Figura 5), se advierten dos cuestiones trascendentales en relación con el espacio en origen ocupado por el baño. La primera es la superposición de la gran sala (G) ocupada por el Tribunal, cuya construcción anuló el sistema de iluminación y aireación conformado por las lumbreras dispuestas en las bóvedas y, lo que es más trascendente, supuso la reconfiguración de todo el frente meridional de la crujía ocupada por los baños con el fin de generar un potente muro de carga capaz de sustentarla.

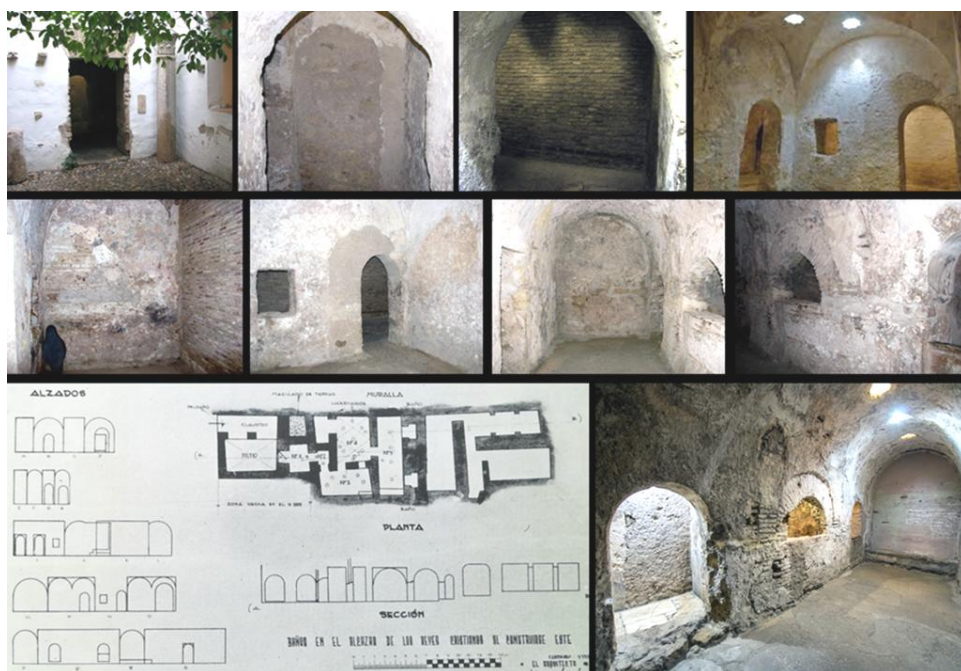


Figura 11. *Hammam* del Alcázar Nuevo

La segunda cuestión que plantea este plano de 1662 es que la unión del baño con el palacio del “Patio Mudéjar” no se hacía a través del que Escribano denomina “Patio del Baño” (Figura 11), que sólo se formalizará tras la conversión del recinto en Prisión Provincial a partir de 1821 (Figura 12). En este momento era un simple “patinico” destinado a dar luz y

recoger las aguas de la sala del Tribunal. La anómala configuración del actual acceso al baño, con dos grandes macizos a ambos lados de la anodina puerta rematada por un dintel de ladrillos dispuestos a sardinel, hace pensar en una remodelación provocada por la superposición de la planta alta, que ya estaba levantada en el siglo XVII, y que posteriormente adquiriría su definitiva fisonomía con la capilla barroca del XVIII, actualmente convertida en “Salón de Mosaicos” y por el uso dado al baño, que es descrito en este documento como *“bovedas donde en una de ellas se da el tormento, que esta hecha con tal arte que aunque se hable recio no se oie acá fuera”*.

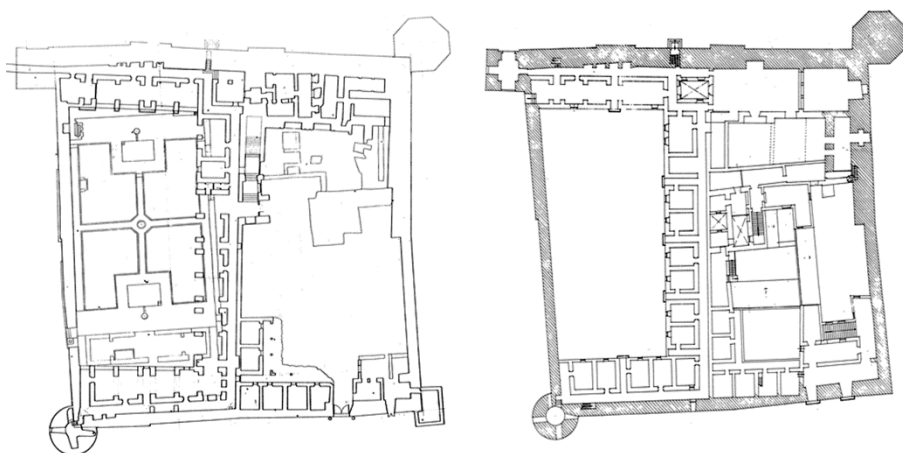


Figura 12. Planimetría del “Alcázar Cristiano” tras su uso como Prisión Provincial y la recuperación del “Patio Morisco” por V. Escribano

Será necesario esperar a la prevista intervención arqueológica previa a la urgente restauración del supuesto “Baño de Doña Leonor” para resolver éstas y otras muchas dudas. Mientras tanto, debemos limitarnos a señalar que, en su estado actual, este baño muestra claros indicios de sucesivas remodelaciones (Figura 13), tanto durante su uso original como tras su amortización y conversión en cárcel. Consecuentemente, la afirmación de Escribano, que ve en ellos “trazas legítimas cristianas, gótico mudéjares”, y los considera “probablemente contemporáneos (...) de Alfonso XI” (Escribano, 1972, 83) debe considerarse más como una opinión que como una certeza, encuadrándola en su planteamiento de un único momento constructivo para el conjunto del Alcázar Nuevo, propuesta que, como ya

hemos indicado, no puede mantenerse en el estado actual de la investigación.

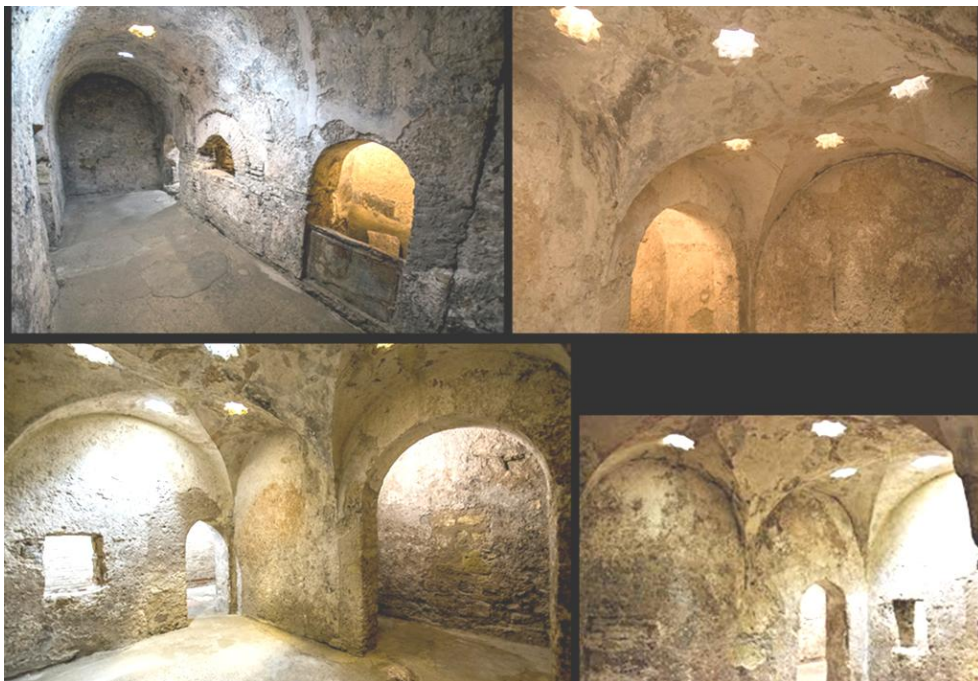


Figura 13. Estado actual del baño del “Alcázar Cristiano” tras la intervención de V. Escribano

3. Conclusiones

A lo largo del presente trabajo hemos tratado de esbozar la problemática histórica y arqueológica de los Alcázares de Córdoba a través de la revisión de un elemento concreto: los *hammam* o baños encuadrados en sus recintos que han subsistido al paso de los siglos y llegado hasta nosotros. Se trata de tres conjuntos localizados en diferentes sectores de los Alcázares (Figuras 3 y 4). El primero es el *hammam* del Campo Santo de los Mártires, localizado en el ángulo noroccidental del recinto constitutivo del Alcázar omeya, junto a una puerta que, muy probablemente, debemos identificar con la *Bab al-Hammam*. Su fase más antigua se fecharía en el último tercio del siglo X, y sería prototípico del tipo II, o “*modèle de Cordoue*”, dentro de la sistematización efectuada por C. Fournier para los baños andalusíes (Fournier, 2016, 157 ss). El baño se mantendrá en uso

hasta finales del siglo XIII o comienzos del XIV, con importantes reformas en época almohade (Marfil, 2004).

El segundo *hammam* es el situado en la zona central de la terraza septentrional del Alcázar omeya, muy próximo a un portillo abierto a mitad de su cerramiento norte (Figura 9). Denominado Baño de la Huerta del Obispo, muestra en su configuración actual una última fase de uso que cabría datar en un momento mudéjar de finales del siglo XIII o primera mitad del XIV, si bien se inserta en un conjunto edificatorio, a caballo entre la *Dar al-Mulk* y la *Rawda*, cuyas fábricas más antiguas son de clara filiación omeya, con importantes reformas del siglo XII apreciables en soluciones edilicias similares a las documentadas en la gran remodelación almohade del “Patio de Mujeres” del denominado Alcázar Cristiano.

Por último, nos encontramos con el baño del Alcázar Nuevo, tradicionalmente atribuido a Alfonso XI, quien lo habría edificado, junto con el resto del castillo, en 1328. En el curso de nuestras investigaciones hemos podido determinar que, lejos de encontrarnos ante una acción edilicia unitaria, este Alcázar Nuevo presenta una dilatadísima historia que se remonta a una primera fortificación o “*castellum*”, fechable en el siglo V, que posteriormente quedó integrado en el Alcázar omeya (León-Murillo, 2009), para acabar constituyendo uno de los recintos, el de mayor contenido áulico de la Alcazaba tardoislámica (Murillo *et alii*, 2010; León-Blanco, 2010). La evidencia arqueológica actualmente disponible permite zanjar la polémica que, en base a criterios estilísticos para los rasgos góticos presentes en las torres del sector norte (de Los Leones y del Homenaje) han atribuido su construcción bien a Alfonso X, bien a su hijo Alfonso XI, extrapolando su cronología al resto del conjunto y, muy especialmente, al Patio del Crucero y a los baños. Nuestra propuesta de retrotraer la cronología inicial de este conjunto a la segunda mitad del siglo XII ha sido también asumida por C. Rodríguez Moreno, investigadora que en su estudio monográfico de la arquitectura palatina peninsular escribe a propósito de este palacio cordobés: “el conjunto áulico organizado en torno al denominado Patio Morisco y sus baños (Figura 14), responde al conocido esquema almohade de patio rectangular de crucero orientado de norte a sur, con salones porticados y albercas rectangulares en los costados menores, y arriates rebajados circundados por andenes transitables” (Rodríguez Moreno, 2015, 217).

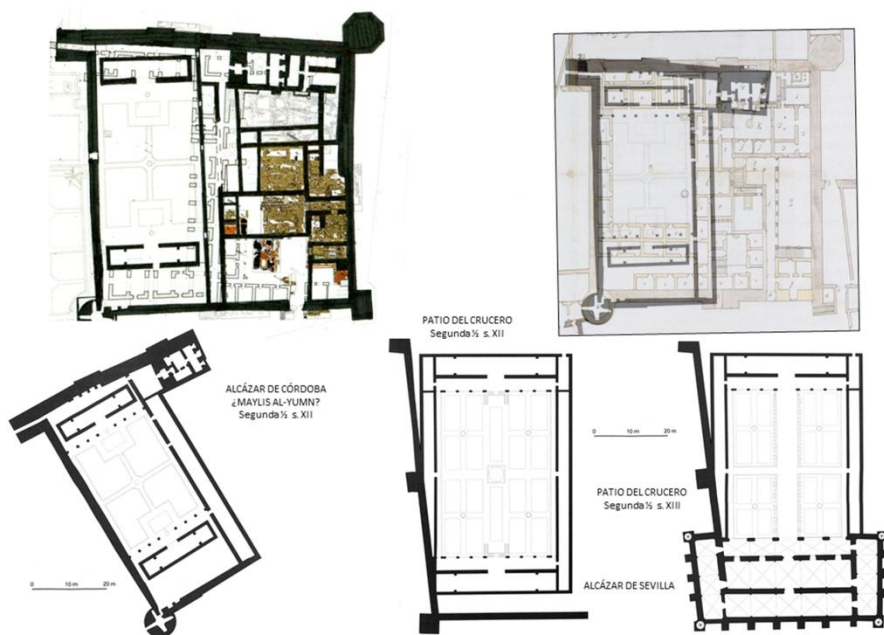


Figura 14. Hipótesis de restitución del Primer Recinto de la Alcazaba Almohade, con el Patio del Crucero y el hammam, a partir del estudio de C. Rodríguez Moreno (2015), y comparación, a la misma escala, con sus homólogos, almohade y cristiano, de los Alcázares de Sevilla

Incluso las proporciones del patio de nuestro palacio ($3/4$) y de sus salones ($1/3$) coincidirían, según esta investigadora, con las relaciones habituales entre la anchura y la longitud presentes en palacios almohades bien conocidos como los de la Casa de Contratación, Patio del Crucero o Patio del Yeso, todos ellos en el Alcázar de Sevilla. Todo ello le lleva a afirmar que el del Alcázar de los Reyes Cristianos es “un palacio completamente almohade en su composición y lenguaje arquitectónico” (Rodríguez Moreno, 2015, 217), contrastando profundamente con el de otros ejemplares posteriores, estos sí de época de Alfonso XI o incluso de Pedro I, como la reforma del Patio del Yeso, en Sevilla, o el Palacio de Tordesillas (Figura 15).

Este último ejemplar vallisoletano, construido junto a un puente sobre el Duero, por el que discurría el camino que llevaba hacia Andalucía, ha sido mayoritariamente atribuido a Alfonso XI y a su amante, doña Leonor Núñez de Guzmán (*cf. v. gr.* Torres Balbás, 1959, 410-411) a partir de las inscripciones conmemorativas de su victoria en la batalla de

El Salado (1340), si bien algunos investigadores se muestran partidarios de atribuirlo a su hijo, Pedro I (Almagro Gorbea, 2005, 3; Rodríguez Moreno, 2015, 237). Sea como fuere, lo cierto es que este palacio, al igual que el del Patio del Yeso, no muestran ya un lenguaje andalusí de influencia almohade, sino otra muy diferente, nazarí, derivada del Patio de Comares (Rodríguez Moreno, 2017, 217).

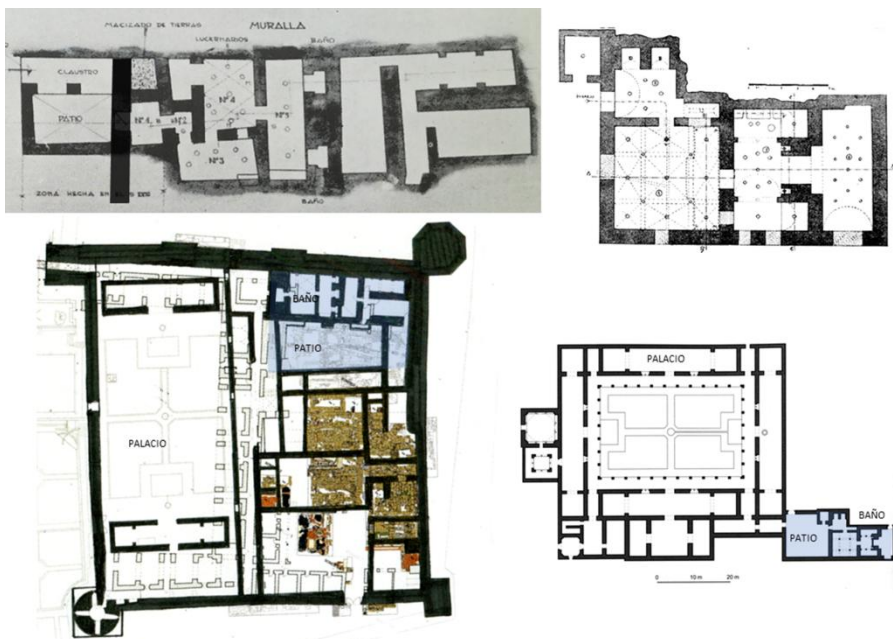


Figura 15. Comparación, a la misma escala, de los alcázar y de los baños de Córdoba y Tordesillas, ambos supuestamente atribuidos a Alfonso XI

Lo dicho para el palacio del Patio del Crucero de Córdoba puede hacerse extensivo al baño adyacente, frecuentemente denominado, sin base documental alguna, de doña Leonor. Como hemos indicado, la estructura actual de este baño no parece en absoluto original (Figura 11), respondiendo su acceso desde el este, a través del Patio del Baño, fruto de las reformas del último cuarto del siglo XIX, a la profunda remodelación experimentada por este sector durante el uso del Alcázar como Cárcel de la Inquisición. Consideramos en cambio mucho más probable un acceso original desde su ángulo sureste, a través del patio existente ante él (Figura 15). Este acceso debió condenarse con motivo de la construcción de un gran salón en una planta superior al baño, ya documentado en el siglo

XVII. Esto supuso, de un modo definitivo, la transformación del antiguo baño en celdas de la prisión.

De la última fase del baño datarían las bóvedas, de aristas y de cañón, dotadas con lumbreras estrelladas, así como las bañeras y caldera dispuestas en la sala cálida, situada en el extremo oriental del conjunto. Sin embargo, incluso en su estado actual, y a la espera de una necesaria investigación arqueológica en profundidad, pueden distinguirse múltiples indicios que revelan que esta última disposición responde a una remodelación bajomedieval de un primitivo *hammam* almohade, dispuesto en el ángulo noreste del palacio del Patio del Crucero. De este modo, tanto el baño del Campo Santo de los Mártires, como el del Jardín del Obispo y el del “Alcázar Nuevo” tienen un claro origen islámico, en consonancia con la totalidad de los conocidos en Córdoba tras la conquista castellana (Muñoz Vázquez, 1962; Escobar, 1984; Cabrera, 2017), sin que podamos presentar un solo caso de construcción de un nuevo establecimiento balneario con posterioridad a 1236.

Bibliografía

- ALMAGRO GORBEA, A. (2005): “El palacio de Pedro I en Tordesillas. Realidad e hipótesis”, *Reales Sitios*, 163, Madrid, pp. 2-13.
- ARJONA, A. (1997): *Urbanismo de la Córdoba Califal*, Córdoba.
- CABRERA, M. (2017): “Higiene y baños en Córdoba a finales de la Edad Media a través de la documentación notarial”, *Medievalismo* 27, pp. 73-96.
- CASTEJÓN, R., (1961-62): “Hallazgo presunto del Alcázar del Bostan”. *Al-Mulk* 2, pp. 254-256.
- CASTEJÓN, R. (1964): “Nuevas identificaciones en la topografía de la Córdoba Califal”, *Actas del I Congreso de Estudios Árabes e Islámicos (Córdoba, 1962)*, Madrid, 373-389.
- CÓRDOBA, R. (1997): “Algunas consideraciones sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 18, pp. 335-375.
- ESCOBAR, J. M. (1984): “Notas sobre el repartimiento urbano de Córdoba”, *BRAC* 107, pp. 161-171.
- ESCOBAR, J. M. (1989): *Córdoba en la Baja Edad Media*. Córdoba.

- ESCRIBANO, V. (1972): *Estudio histórico-artístico del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba*, Córdoba.
- FOURNIER, C. (2016): *Les bains d'al-Andalus. VIII^e-XV^e siècles*, Rennes.
- GARCÍA GÓMEZ, E. (1965): “Notas sobre la topografía cordobesa en los Anales de Al-Hakam II por Isa Razi”, *Al-Andalus* XXX, pp. 319-379.
- GRACIA BOIX, R. (1970): “El Corral de los Ballesteros”, *B.R.A.C.*, 90, pp. 5-24.
- HUICI MIRANDA, A. (1956): *Historia política del imperio almohade*, Granada.
- LÉVI PROVENÇAL, E. (1957): “España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031). Instituciones, sociedad, cultura”, en R. Menéndez Pidal (Dir.): *Historia de España*, t. V, pp. 1-330, Madrid.
- LEÓN, A.; MURILLO, J. F. (2009): “El complejo civil tardoantiguo de Córdoba y su continuidad en el Alcázar Omeya”, *MM* 50, vol. II, pp. 399-432.
- LEÓN, A.; BLANCO, R. (2010): “La fitna y sus consecuencias. La revitalización urbana de Córdoba en época almohade”, en D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*, Córdoba, vol.2, pp. 699-726.
- LEÓN, A.; MURILLO, J. F.; GARCÍA, B., PIZARRO, G. (2003): “Informe-Memoria de la I.A.U. en el P.A. SS-4 (entorno de la Torre de la Calahorra)”, *AAA* 2001, vol. III, pp. 244-257.
- LÓPEZ, A.; RODRÍGUEZ, A. (2001): *Informe-memoria de la actuación arqueológica de apoyo a la restauración de las murallas del Alcázar Viejo (Córdoba)*, Memoria administrativa (inédita).
- MAÍLLO, F. (1993): *La caída del Califato de Córdoba y los reyes de taifas (al-Bayan al-Mugrib)*, Salamanca.
- MARCOS, A.; VICENT, A. M. (1985): “Investigación, técnicas y problemas de las excavaciones en solares de la ciudad de Córdoba y algunos resultados topográficos generales”, *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas*, Zaragoza, pp. 233-252.
- MARFIL, P. (2004): “Los baños del Alcázar Califal de Córdoba. Resultados de la intervención arqueológica desarrollada en el año 2000”, en

- S. Gómez Navarro (coord.), *El agua a través de la Historia*, Córdoba, pp. 52-75.
- MARFIL, P.; PENCO, F. (1997): “Resultados sucintos de la intervención arqueológica de urgencia en el hammam del Alcázar Califal, Campo Santo de los Mártires (Córdoba)”, *AAA*, 1993, vol.III, pp. 91-101.
- MONTEJO, A.J. - GARRIGUET, J.A. (1998): “El Alcázar andalusí de Córdoba: estado de la cuestión y nuevas hipótesis”, *I Congreso Internacional “Fortificaciones en al-Andalus”*, Algeciras, 303-332.
- MUÑOZ VAZQUEZ, M. (1955): “Documentos inéditos para la historia del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba”, *B.R.A.C.* 72, pp. 69-88.
- MURILLO, J. F.; CASAL, M. T.; CASTRO, E. (2004): “Madinat Qurtuba. Aproximación al proceso de formación de la ciudad emiral y califal a partir de la información arqueológica”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5, pp. 257-290.
- MURILLO, J. F.; RUIZ LARA, D.; CARMONA, S.; LEÓN, A.; RODRÍGUEZ, M. C.; LEÓN PASTOR, E. (2010): “Investigaciones arqueológicas en la muralla de la Huerta del Alcázar (Córdoba)”, *AnAAC* 2, pp.
- NIETO CUMPLIDO, M.; LUCA DE TENA Y ALVEAR, C. (1980): “El Alcázar Viejo, una repoblación cordobesa del siglo XIV”, *Axerquía* 1, pp. 229-273.
- OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1935): “Las puertas de la Medina de Córdoba”, *Al-Andalus* 3, pp. 143-151.
- OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1984): “El origen de la yesería andalusí a juzgar por un hallazgo olvidado”, *B.R.A.C.* 106, pp. 139-147.
- PAVÓN, B. (1988): “Entre la Historia y la Arqueología. El enigma de la Córdoba califal desaparecida”, (I) y (II); *Al-Qantara*, IX, pp. 169-198 y 403-425.
- RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, L. M. (1856): *Indicador Cordobés. O sea, Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba.
- RODRÍGUEZ MORENO, C. (2015): *El palacio de Pedro I en los Reales Alcázares de Sevilla. Estudio y análisis*, Sevilla.
- RUIZ LARA, D.; SÁNCHEZ, S.; CASTRO, E.; LEÓN, A.; MURILLO, J. F. (2008): “La ocupación diacrónica del Yanib al-Garbi de Qurtuba. Intervenciones arqueológicas realizadas en el Zoológico

- Municipal de Córdoba. Análisis de conjunto”, *AnAAC* 1, pp. 163-200.
- TABALES, M. A. (2010): *El Alcázar de Sevilla. Reflexiones sobre su origen y transformación durante la Edad Media*, Sevilla.
- TORRES BALBÁS, L. (1957): *Arte hispanomusulmán hasta la caída del califato de Córdoba*, en R. Menéndez Pidal (Dir.): *Historia de España*, t. V, pp. 331-788, Madrid.
- TORRES BALBÁS, L. (1959): “El Baño de doña Leonor de Guzmán en el palacio de Tordesillas”, *al-Andalus* 24, Madrid, pp. 409-425.
- VALDIVIESO, A. (2003): “Trabajos de limpieza, documentación fotográfica y levantamiento topográfico de los restos arqueológicos situados en el solar de la Biblioteca Pública de Córdoba”, *AAA 2003*, vol. III pp.147-150.
- VELASCO, R. (2013): *El palacio episcopal de Córdoba: historia y transformaciones*, Tesis Doctoral Universidad de Córdoba, Córdoba.
- VIGUERA MOLINS, M. J. (1992): *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes*, Madrid.
- ZANON, J. (1989): *Topografía de Córdoba almohade a través de las fuentes árabes*. Madrid.

